

AL DESPACHO, pasa la presente diligencia informando que el CLUB ATLETICO BUCARAMANGA S.A. dio respuesta al Oficio No. 146 del 24 de febrero de 2022. Sírvase proveer. Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

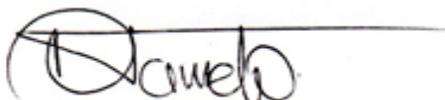
Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO-383-I

Para conocimiento de las partes se incorpora el documento visible de folios 103 a 111, documental mediante la cual el CLUB ATLETICO BUCARAMANGA S.A. dio respuesta al Oficio No. 146 del 24 de febrero de 2022.

Por lo anterior, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a audiencia el día **miércoles veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 am)**, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 CGP).

NOTIFÍQUESE,



NILSE FERNANDA CAMELO TORRENEGRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **14 DE MARZO DE 2022.**

LA SECRETARIA.



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN